

ALBERTO PEDRO DANGELO

Y CIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Alberto Pedro D'Angelo, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de noviembre de 1946, de profesión empresario, de estado civil casado en segundas nupcias con Ana Inés Berreta Moreno, con domicilio en la calle Madres Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 23 departamento 03, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento N° 6.069.232 CUIT 20-06069232-8 y Aldo Héctor Lattuca, CUIT 20-08444856-8 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de noviembre de 1950, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Emilia Amioni, con domicilio en Madres Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 41 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento N° 8.444.856. Todos ellos se declaran únicos socios de la sociedad "ALBERTO PEDRO DANGELO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de diciembre de 1998, en Contratos, Tomo 149, Folio 18366 N° 2073 y las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: a) Al Tomo 152, Folio 11286 N° 1401 (07-09-2001): Designación de nuevo gerente en reemplazo de gerentes renunciantes, b) Al Tomo 154, Folio 25738 N° 2109 (26-12-2003): Aumento de Capital Social y Prórroga de Duración, c) Al Tomo 156, Folio 3001 N° 236 (16-2-2005): Designación de Nuevo Gerente en reemplazo del gerente renunciante, d) al tomo 160, folio 3785, n° 282 (20-02-2009): aumento de capital social y prórroga de duración. Con fecha 31 de octubre de 2014 se ha producido la siguiente cesión de cuotas: el Sr. Aldo Héctor Lattuca vende, cede y transfiere a) al Sr. Fabricio Alberto D'Angelo, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de agosto de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Soledad Lorena Gatica, con domicilio en Boulevard Oroño N° 65, Piso 12, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 23.317.645, CUIT 20-23317645-2 200 (doscientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos). La presente cesión incluye la tercera parte del saldo deudor de la cuenta particular del socio cedente que a la fecha asciende a la suma de \$ 44.663.55 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, con cincuenta y cinco centavos); b) al Sr. Guido D'Angelo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1990, de profesión técnico en agronegocios de estado civil soltero y con domicilio en Madres Plaza 25 de Mayo N° 2880, Piso 23, Departamento 3 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 35.452.332, CUIT 23-35452332-9, 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos). La presente cesión incluye la tercera parte del saldo deudor de la cuenta particular del socio cedente que a la fecha asciende a la suma de \$ 44.663.55 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, con cincuenta y cinco centavos) y c) a la Sra. Lorena Cecilia D'Angelo, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de noviembre de 1970, de profesión comerciante de estado civil casada en segundas nupcias con Juan Luis Cura y con domicilio en Mendoza N° 1651 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad No 21.814.943, CUIT 27-21814943-5, 200 (doscientas) cuotas de capital de \$100 cada una, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos). La presente cesión incluye la tercera parte del saldo deudor de la cuenta particular del socio cedente que a la fecha asciende a la suma de \$ 44.663.55 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, con cincuenta y cinco centavos). Producida la cesión de cuotas que antecede, el capital social asciende a ciento veinte mil pesos, dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Alberto Pedro D'Angelo 600 (seiscientos) cuotas de capital equivalentes a \$ 60.000 (sesenta mil pesos); Fabricio Alberto D'Angelo 200 (doscientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos); Guido D'Angelo 200 (doscientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos) y Lorena Cecilia D'Angelo 200 (doscientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil pesos).

Los cesionarios manifiestan que el origen de los fondos con los que se adquieren las cuotas de capital provienen de una donación realizada por su padre Alberto Pedro D'Angelo según instrumento de Donación de Dinero de fecha 31 de octubre de 2014.

\$ 120 247333 Nov. 21

J Y M MORO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha: 5 de Setiembre de 2014.

Cedente: Jorge Alberto Moro, de 58 años de edad, argentino, empresario, nacido el 21 de junio de 1956, casado en primeras nupcias con Liliana Isabel Latanzi, con domicilio en calle 23 número 1.131, de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. 12.050.567, CUIT 20-12050567-0, Cesionarias: Mabel Juana Moro, de 56 años de edad, argentina, empresaria, nacida el 21 de octubre de 1957, casada en primeras nupcias con Héctor Juan Mario Borrás, con domicilio en calle 23 número 1.124, de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. 13.583.404, CUIT 27-13583404-7 y Maricruz Borrás, de 33 años de edad, argentina, estudiante, nacida el 31 de enero de 1981, soltera, con domicilio en calle 23 N° 1124 de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 28.575.731, CUIT 27-28575731-8. Monto Cesión: Jorge Alberto Moro vende, cede y transfiere las doscientas mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad J y M MORO S.R.L. a Las

Cesionario quienes las adquieren en la siguiente proporción: Mabel Juana Moro adquiere ciento ochenta mil cuotas de capital (180.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000); y Maricruz Borrás adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000) de un peso cada una equivalente a la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000). Composición del Capital Social luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, divididos y representados por cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Mabel Juana Moro suscribe trescientas ochenta mil cuotas de un peso cada una, que representan trescientas ochenta mil pesos del capital social y Maricruz Borrás suscribe veinte mil cuotas de un peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social.

\$ 70 247298 Nov. 21

TRANSPORTES DEPEGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 06/11/14 LA Sra. María Alejandra Monserrat ha cedido al Sr. Domingo Mariatti en forma absoluta e irrevocable 250 cuotas de capital de pesos diez valor nominal cada una equivalentes a pesos dos mil quinientos. Asimismo ha renunciado a su cargo de Gerente quedando designados el Sr. Domingo Mariatti y la Sra. Inés Hilda Dos Santos en forma indistinta modificándose en consecuencia las cláusulas quinta, octava y novena del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinto: El capital social

es de pesos cinco mil (5.000) dividido en 500 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Inés Hilda Dos Santos, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), totalmente integradas; El Sr. Domingo Mariatti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), totalmente integradas. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

Octava: La Administración, Dirección y Representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos Nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Novena: Quedan designados como Socios Gerentes los Sres. Domingo Mariatti e Inés Hilda Dos Santos.

\$ 60 247293 Nov. 21

LITORAL ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Ester Catalina Morosin, D.N.I. 2.819.575, nacido el 21 de julio de 1931, con domicilio en Viraró 838 de la ciudad de Rosario, casada, argentina, comerciante, y Juan Carlos Bulla, D.N.I. 13.923.256, nacido el 8 de diciembre de 1957, con domicilio en Ferreyra 1310 de la ciudad de Rosario, casado, argentino, comerciante fecha del acta acuerdo: 13/10/2014.

Razón Social: Litoral Argentina S.R.L. reconducción de la sociedad: se reconduce la sociedad por el término de cinco años a partir de la inscripción.

Aumento de Capital: se aumenta el capital a la suma de \$ 150.000, es decir en la suma de \$ 88.000 suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

\$ 45 247307 Nov. 21

RADIODIFUSORA AIRES

DEL INTERIOR S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 28/10/14 se ha resuelto reconducir la sociedad siendo su plazo de duración de 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 247292 Nov. 21

GRUPO H.D.C.A. S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: GRUPO H.D.C.A. S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L.

Fecha del acto: 31 de octubre del año 2014.

Datos Personales socios: Carlos Daniel Cayetano D'Amico, D.N.I. N° 14.758.552, nacido el 7 de agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, CUIT N° 20-14.758.552-8, domiciliado en calle Montevideo N° 3630, Rosario, Raúl Adrián Steinman, D.N.I. N° 22.095.679, nacido el 8 de junio de 1962, soltero, CUIT N° 20-22095679-3, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1552, Rosario, Delia Isabel Céspedes, D.N.I. N° 13.449.013, nacida el 25 de febrero de 1958, casada en primeras nupcias con Hugo Gervasio Aguirre, CUIT N° 27-13449013-1, domiciliada en calle Urquiza n° 2402, Rosario, y Diego Darío Prince, D.N.I. N° 21.413.828, nacido el 27 de abril de 1970, soltero, CUIT N° 20-21413828-0, domiciliado en calle San Martín N° 541, Acebal, Provincia de Santa Fe, todos argentinos y comerciantes.

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa gerente a Juan Pedro Giménez, argentino, comerciante, D.N.I. N° 12.502.182, soltero, domiciliado en calle Moreno N° 1159, Rosario, nacido el 20 de octubre de 1956, CUIL N° 20-12502182-5. Su capital es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, 4983 cuotas de \$ 10 cada una, el señor Raúl Adrián Steinman, 3060 cuotas de \$ 10 cada una, la señora Delia Isabel Céspedes 4983 cuotas de \$ 10 cada una y el señor Diego Darío Prince, 1974 cuotas de \$ 10 cada una. El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un resto-bar confitería bailable y/o salón de fiestas. La sede social se fija en Av. De los Inmigrantes no 410, Rosario.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 247253 Nov. 21

MARIATTI Y ASOCIADOS S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 5 de Noviembre de 2014 se ha modificado la cláusula 4° del Contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto a) la producción y organización de espectáculos artísticos, musicales, culturales y deportivos; dentro y fuera del territorio nacional; b) La prestación de Servicios de Teleradiodifusión, incluyéndola producción de televisión y radio y la explotación publicitaria en medios de comunicación; c) La Edición de revistas, diarios y folletos en todas sus etapas: diseño, producción, venta, distribución, comercialización, impresión y todas las actividades vinculadas dentro y fuera del territorio nacional; d) la prestación y comercialización de servicios de turismo propio y/o para terceros, actuando como agencia de turismo y agente; e) Administrar,

proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia y transporte en general, en el país y en el exterior, por sí o a través de terceros; f) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones en logística, distribución y transporte de mercadería en general.; g) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas con terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas dentro del rubro de los Servicios Logística y Distribución de mercaderías, h) Prestar servicios comerciales, administrativos, financieros y de consultoría en general por sí o a través de terceros dentro del rubro de los Servicios de Logística y Distribución y/o Transporte de mercadería en general.

\$ 45 247290 Nov. 21

MED SERVICES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Med Services S.R.L., inscrita en Contratos, con fecha 17/01/2008, al Tomo 159, Folio 943, N° 77; y sus posteriores modificaciones, inscritas con fecha 26/08/2008, al Tomo 159, Folio 18456, N° 1503; con fecha 09/02/2010 al Tomo 161, Folio 2674, N° 187; con fecha 28/4/2010 al Tomo 161, Folio 9486 N° 675; y con fecha 25/04/2014, al Tomo 165, Folio 8953, N° 529. Con fecha 05/06/2014, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: Roberto Santiago Iturbe vende, cede y transfiere dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital, valor nominal \$ 10.- (pesos diez), representativas de \$ 24.000.- (pesos veinticuatro mil) a José Antonio Marchica, quién acepta de plena conformidad. Esta venta se efectúa por un valor de \$ 24.000.- (pesos veinticuatro mil), que el cesionario abona en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: Yanel Carolina Gómez vende, cede y transfiere seiscientas (600) cuotas de capital, valor nominal \$ 10.- (pesos diez), representativas de \$ 6.000.- (pesos seis mil) a Sara Zarate, quién acepta de plena conformidad. Hasta venta se efectúa por un valor de \$ 6.000.- (pesos seis mil), que el cesionario abona en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: Los cedentes declaran que renuncian a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones por las cuotas cedidas, aceptando los cesionarios de conformidad, y aprobando la gestión realizada hasta la fecha por los cedentes.

Cuarto: También los socios deciden aumentar el capital social, que es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y elevarlo a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, es decir, aumentarlo en la suma de \$ 170.000.- (pesos ciento setenta mil). El aumento mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable "Resultados No Asignados", por la suma de \$ 170.000.- (pesos ciento setenta mil), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 6, finalizado el 31 de diciembre de 2013, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, el artículo respectivo luego de esta modificación y las mencionadas en las cláusulas Segunda y Cuarta, queda redactado de la siguiente manera: "Quinta. Capital social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Antonio Marchica, 16.000 (dieciséis mil) cuotas, representativas de \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil); y Sara Zarate, 4.000 (cuatro mil) cuotas, representativas de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil). Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato.

Quinto: Se resuelve modificar la cláusula sexta referida a Administración, Dirección, Representación y Fiscalización, y se dispone nombrar a José Antonio Marchica como socio gerente. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera:

"sexta. Administración. Dirección y representación. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio José Antonio Marchica, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Sexto. Por último, los socios deciden modificar la cláusula cuarta del contrato incorporando la actividad de agente institorio. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. Objeto social. La sociedad tiene por objeto: a) prestación de servicios de asesoramiento en cuanto a la captación de afiliados a obras sociales, mutuales, sindicatos y a empresas de medicina prepaga; b) prestar servicios, asesoramiento y administración de carteras, representaciones de servicios, gestiones de negocios, recupero de deudas a obras sociales, mutuales, sindicatos y empresas de medicina prepaga; c) representación,

administración y gestión de contratos civiles y comerciales entre obras sociales, mutuales, sindicatos y empresas de medicina prepaga, ya sea entre sí o con prestadores médicos y/u otros prestadores de servicios; d) servicio de contralor de medicamentos y de contratos de prestaciones médicas entre obras sociales, mutuales, sindicatos, empresas de medicina prepaga y prestadores de servicios médicos; e) servicio de consultoría en software de gestión de obras sociales, mutuales, sindicatos y empresas de medicina prepaga; f) servicio de contratación y/o prestación de consultoría, marketing, difusión y/o promoción en la captación de beneficiarios y/o afiliados de obras sociales, mutuales, sindicatos y empresas de medicina prepaga; g) servicios de control y verificación de aportes, contribuciones y/o cuotas de adhesión y/o de asociación de parte de afiliados y/o beneficiarios a obras sociales, mutuales, sindicatos y empresas de medicina prepaga; h) actuar como agente institorio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Contrato."

Séptimo. Las partes dejan expresa constancia de que ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, que no hubieran sido expresamente modificadas por el presente.-

\$ 145 247284 Nov. 21

NEUMATICOS ORTENZI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 27 de octubre de 2014 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, la constitución de NEUMÁTICOS ORTENZI S.R.L.

Socios: Enrique Mario Ortenzi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.007.355, nacido el 16 de Agosto de 1949, estado civil casado en 1° Nupcias con Susana Beatriz Ansalone, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Santiago 812 5° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Susana Beatriz Ansalone, de nacionalidad argentina, D.N.I. No 6.275.086, nacida el 22 de Febrero de 1950, estado civil casada en 1° Nupcias con Enrique Mario Ortenzi, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Santiago 812 5° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Leticia Paola Ortenzi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 26.157.687, nacida el 25 de agosto de 1977, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en Calle Santiago 812 5° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio social: Avenida Eva Perón No 6318 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a los siguientes actos: venta por mayor y menor de neumáticos para automóviles, camiones, máquinas agrícolas y viales, motocicletas, bicicletas y demás rodados, venta de cámaras, venta de artículos de cosmética automotor y prestación de servicios conexos: alineación, balanceo y mecánica ligera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el contrato.

Plazo de duración: El plazo de duración será de Noventa y Nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) divididos en 2.000 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Mario Ortenzi tiene suscriptas 800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 20.000.- (pesos veinte mil) restándole \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Susana Beatriz Ansalone tiene suscriptas 800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 20.000.- (pesos veinte mil) restándole \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Leticia Paola Ortenzi tiene suscriptas 400 cuotas sociales, equivalentes a \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 10.000.- (pesos diez mil) restándole \$ 30.000.- (pesos treinta mil) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Gerencia: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes para comprometerla usarán sus propias firmas con el aditamento de gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63 artículo 9°, con la única excepción de comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Ha sido designada por unanimidad como gerente la Sra. Susana Beatriz Ansalone.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año.

EL PASEO AGROPECUARIO S.A.

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Los accionistas Luciano Cesar Demaria, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, con C.U.I.T. 20-22730694-8, la Sra. Sara Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con D.N.I. 5.171.292 y C.U.I.T. 27-05171292-2 y la Sra. Ana Belén Demaría, casada con Hernán Virgili, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con D.N.I. 23.837.400 y C.U.I.T. 27-23837400-1, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 41 del 30/09/2014 resolvieron el aumento del Capital Social, renunciando el accionista Luciano César Demaría al derecho de preferencia, siendo su integración en efectivo en proporción de Ley, delegando en el Directorio la época de emisión de las acciones, quedando la nueva redacción del artículo V como sigue:

ARTICULO V:

El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.00) representado por Quinientas (500) acciones de Mil (\$ 1.000.00) pesos cada acción, con derecho a cinco votos cada acción. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

ALTAMAR YACHT S.A.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/08/2012, ratificada por acta del 13/09/2013, se ha aprobado un aumento del capital social a \$ 5.100.000.- mediante la capitalización de la cuenta particular del accionista Héctor Wenceslao Castaggeroni, y la prescindencia de Sindicatura ajustándose los socios a lo normado por el art. 55 ley 19550, reformándose en consecuencia el Estatuto Social en sus artículos cuarto y décimo segundo respectivamente. El capital social queda conformado: Héctor Wenceslao Castaggeroni 5.090.000 acciones; Héctor Ítalo Castaggeroni 5.000 acciones, y Mónica Silvia Castaggeroni 5.000, siendo todas acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal \$ 1.- y 5 votos por acción. Así también se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad Anónima, el que en adelante se establece en calle Virasoro 2125 de Rosario (S. Fe).

TRANSPORTE AREQUITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los socios, Sr. Mariano Omar Aquadro, nacido el 23 de setiembre de 1980, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.864.892, con domicilio en calle Rivadavia 930, soltero, con C.U.I.T. 20-27864892-4, el Sr. Juan Martorell, nacido el 20 de Octubre de 1928, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.101.576, con domicilio en calle San Martín 1731, casado en primeras nupcias con Nélide Ester Mulasano, con C.U.I.T. 20-06101576-1, el Sr. Alcides Eduardo Airasca, nacido el 2 de Enero de 1962, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 14.486.747, con domicilio en calle Formosa 1165, soltero, con C.U.I.T. 20-14486747-6, el Sr. Roque Osvaldo Ortiz, nacido el 23 de Junio de 1943, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.136.751, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1264, casado en primeras nupcias con Ernestina del Carmen Acostó, con C.U.I.T. 23-06136751-9, el Sr. Luis José Lujan Ravazzani, nacido el 21 de Enero de 1951, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.913, con domicilio en calle Dr. Juan Manino 1659, casado en primeras nupcias con Vilma Esther Antonelli, con C.U.I.T. 20-08375913-6, el Sr. Miguel Angel

Novo, nacido el 20 de Abril de 1949, que acredita su identidad con D.N.I. N° 5.078.818, con domicilio en calle Br. López 2369, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Vellón, con C.U.I.T. 20-05078818-1, el Sr. Juan Alberto Crenna, nacido el 12 de Octubre de 1949, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 5.078.836, con domicilio en calle Br. López 1230, viudo, con C.U.I.T. 23-05078836-9, el Sr. Héctor Daniel Cappato, nacido el 7 de Marzo de 1947, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.143.663, con domicilio en calle Monseñor Pugliese 1545, casado en primeras nupcias con Vilma Ebe Petetti, con C.U.I.T. 20-06143663-5, el Sr. Emilio Antonio Bigel, nacido el 6 de Febrero de 1970, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 21.416.896, con domicilio en calle 25 de Mayo 214, casado en primeras nupcias con María Elena Martelón, con C.U.I.T. 20-21416896-1 y el Sr. Miguel Angel Milán, nacido el 6 de Febrero de 1954, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 11 083.081, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1202, casado en primeras nupcias con Ana María Isabel Pizzicotti, con C.U.I.T. 20-11083081-6, todos domiciliados en la localidad de Arequito, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, únicos socios de Transporte Arequito S.R.L., resolvieron en reunión de fecha 29/10/2014,a) la cesión de cuotas por parte de los socios Alcides Eduardo Airasca (8890 cuotas partes), Luis José Lujan Ravazzani (12860 cuotas partes) y Héctor Daniel Capatto (7900 cuotas partes) en favor de los restantes socios en forma proporcional a la tenencia original. Los socios Señores Luis José Lujan Ravazzani, Alcides Eduardo Airasca y Héctor Daniel Cappato, que son tenedores de 12.860, 8890 y 7900 cuotas partes respectivamente, proceden a vender, ceder y transferir la totalidad de sus tenencias de cuotas partes equivalentes a Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta cuotas de Capital Social a favor de los restantes socios subsistentes, con una acreencia de cuotas de Capital Social de cada uno en proporción a su tenencia actual. En consecuencia las adquisiciones individuales son de Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete (8.747) cuotas de Capital Social, de \$ 1.00 valor nominal cada una, a un precio de ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$8.747.00) a favor del Sr. Mariano Omar Aquadro; Tres Mil Trescientos Veintiuna (3.321) cuotas de Capital Social, de \$ 1.00 valor nominal cada una, a un precio de tres mil trescientos veintiún pesos (\$3.321.00) a favor del Sr. Juan Martorell; Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos (5.752) cuotas de Capital Social, de \$ 1.00 valor nominal cada una, a un precio de cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 5.752.00) a favor del Sr. Roque Eduardo Ortiz; Tres Mil Setecientos Treinta y Seis (3.736) cuotas de Capital Social, de \$ 1.00 valor nominal cada una, a un precio de tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$3.736.00), a favor del Sr. Miguel Angel Novo; Tres Mil Doscientas treinta y dos (3.232) cuotas de Capital Social, de un valor nominal de \$1.00 cada una, a un precio de tres mil doscientos treinta y dos pesos (\$3.232.00) a favor del Sr. Juan Alberto Crenna; Tres Mil Doscientas Treinta y Dos (3.232) cuotas de Capital Social, de un valor nominal de \$ 1.00 cada una, a un precio de tres mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 3.232.00) a favor del Sr. Emilio Antonio Bigel y Mil Seiscientos Treinta (1.630) cuotas de Capital Social, de \$ 1.00 valor nominal cada una, a un precio de mil seiscientos treinta pesos (\$1.630.00) a favor del Sr. Miguel Angel Milán.

\$ 125 247127 Nov. 21

ROSARIO SERVICIOS PARA

LA CONSTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Antonio Lanese, argentino, casado en primeras nupcias con Romina del Lujan Córdoba, comerciante, nacido el 04 de julio de 1982, domiciliado en calle Riobamba 1560 Piso 08 B de Rosario, DNI. N° 29.623.208 y Sofía Isabel Lanese, argentina, soltera, comerciante nacida el 8 de diciembre de 1985, domiciliada en calle Catamarca 3214 Piso 4to. Dpto. A de Rosario, DNI. N° 32.128.732.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 20 de octubre de 2014.

3) Denominación Social: ROSARIO SERVICOS PARA LA CONSTRUCCION SRL.

4) Domicilio Social: en la localidad de Pueblo Esther, con sede social en calle Carcarañá N° 49.

5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización -por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal sean privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas de las siguientes actividades: Ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, reformas, reparación, mantenimiento, demolición, de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo casas particulares, edificios, complejos urbanísticos o de descanso. Estudios de factibilidad de anteproyectos y proyectos de obras y servicios de seguridad industrial en obras; diseño e instalación de sistemas de seguridad. Importación y exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías y productos vinculados a la construcción; Ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en treinta y cinco mil

(35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Antonio Lanese suscribe diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) cuotas sociales que representan el 51% del Capital Social, o sea pesos ciento setenta y ocho mil quinientos (\$ 178.500) y Sofía Isabel Lanese suscribe diecisiete mil ciento cincuenta (17.150) cuotas sociales que representan el 49% del Capital Social, o sea pesos ciento setenta y un mil quinientos (\$ 171.500).

Ambos integran en dinero en efectivo el 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como Gerente al socio Pablo Antonio Lanese.

9) Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 90 247101 21

SOLA CEREALES S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 13/06/2014, y por Acta de Directorio del 26/09/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto Social: a) Corretaje de cereales: mediante la intermediación entre oferentes y demandantes, actuando en nombre y por cuenta de terceros para concretar operaciones de compra venta de granos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término; b) Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N° 26831 y su reglamentación, pudiendo ejercer como Agente de Compensación y Liquidación y/o Agente de Negociación y/u otra categoría de agente registrado contemplado en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, conforme lo establezca el Directorio, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o más categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior; c) Industriales Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo el acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización; d) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria, producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados, compraventa y acopio de granos y oleaginosos, productos químicos y maquinarias para su aplicación de uso hogareño; e) Transporte: transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional, f) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; g) Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.200.000, quedando representado por 1.200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una: 285.600 clase A de 5 votos por acción y 914.400 clase B de 1 voto por acción.

3) Ampliación del plazo de duración, y cambios en la representación social: El plazo de duración se amplía de Uno a Tres ejercicios.

4) Sindicatura: se considera y resuelve la incorporación de la Sindicatura en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales.

Se dispone designar por el próximo período de tres ejercicios, a los siguientes Contadores Públicos como integrantes de la Sindicatura: Síndico Titular: José Alberto Serafin Quacquarelli, argentino, nacido el 31 de julio de 1964, D.N.I. N° 16.439.187, CUIT N° 20-16439187-7, estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Moreno N° 557 de la localidad de Pujato. Síndico Suplente: Claudia Silvia Guardamagna, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1967, D.N.I. N° 18.554.378, CUIT N°

27-18554378-7, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Rioja N° 3766 de la ciudad de Rosario.

5) Designación de nuevo Directorio: estará compuesto por 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de enero de 2017. Directores Titulares: Presidente: Gonzalo Raúl Spino, argentino, D.N.I. N° 23.674.035, CUIT N° 20-23674035-9, nacido el 14 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con María Virginia Abriata, domiciliado en calle Montevideo N° 2448, 11° B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Vicepresidente: Nancy Graciela Petrocelli, argentina, D.N.I. N° 11.672.956, CUIT N° 27-11672956-9, nacida el 11 de marzo de 1955, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Sola, domiciliada en calle Córdoba N° 661 9° A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Jorge Alberto Sola, argentino, D.N.I. N° 11.270.552, CUIT N° 20-11270552-0, nacido el 05 de julio de 1954, casado en primeras nupcias con Nancy Graciela Petrocelli, domiciliado en calle Córdoba N° 661 9° A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Director Suplente: Leandro Ariel Sola, argentino, D.N.I. N° 30.548.199, CUIL N° 20-30548199-9, nacido el 20 de octubre de 1983, soltero, domiciliado en calle 4 N° 4576, de la localidad de Funes, de profesión empleado.

Se fija el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Santa Fe N° 1430, de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 152 247216 Nov. 21

TERRA CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TERRA CONSTRUCTORA S.A. s/Designación de de Autoridades, Expte. N° 1048, Folio 102, Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad: Pablo Gastón Giusiano, Fecha de Nacimiento: 16/07/1982, Estado Civil Casado, D.N.I. N° 29.560.575, C.U.I.T. N° 20-25560575-9, Domicilio: Castellanos 1651 - Santa Fe y Dolly Josefa Pianesi, Fecha de Nacimiento: 22/07/1935, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 1.720328 C.U.I.T. N° 27-01720328-8, Domicilio: Castellanos 1667 - Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 08 de Octubre de 2014 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Pablo Gastón Giusiano, D.N.I. N° 29.560.575.- Director Suplente: Dolly Josefa Pianesi, D.N.I. N° 1.720.328.

Santa Fe, 11 de noviembre 3014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 247201 Nov. 21

EMIXER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea de fecha 28 de Octubre de 2014 se deja constituido el directorio que durará tres ejercicios. Presidente: Carlos Isidro Merlo, D.N.I. 13.795.562; Vicepresidente: Alberto Juan Paglia, D.N.I. 13.966.352.

\$ 45 247299 Nov. 21

ROTULOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del directorio. El cual queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Matías Zuker, DNI. 27233955, argentino,

soltero, nacido el 30/03/1979, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario. Director Suplente: Facundo Zuker, DNI. 29070195, argentino, soltero, nacido el 29/09/1981, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario.

Por el término de 3 (tres) ejercicios de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 del estatuto.

\$ 45 247300 Nov. 21

TULLIANA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Adicional fecha correcta inscripción de: Disolución y Liquidador: Rosario, Provincia de Santa Fe, 16 de abril de 2013.

\$ 45 247309 Nov. 21

JANITORS ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 743, Folio N° 92, Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha resuelto la constitución de JANITORS ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

1) Socios: Nasinguin Sergio Carlos Adrián, de 51 años de edad, nacido el 17/03/1963, nacionalidad argentino, documento de identidad N° 16227166, CUIT 20-16227166-1, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Civils 3788 de la ciudad de Santo Tomé y la Sra. Vanina Erika Guzman, de 36 años de edad, nacido el 15/08/1977, soltera, argentina, comerciante, DNI. 26.093.654, CUIL 27-26093654-4, domiciliada en calle Javier de la Rosa 2180, de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 23/07/2014.

3) Denominación de la Sociedad: JANITORS ARGENTINA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Javier de la Rosa 2180 - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: limpieza de oficinas, plantas industriales, clubes, hospitales, instituciones educativas, etc; limpieza de automotores, aeronaves y embarcaciones, servicios de jardinería y mantenimiento de parques y jardines; servicio de lavandería, limpieza de tanques y cisternas de agua; servicios de limpieza en altura; limpieza de plantas industriales, control de plagas, desinfección y desinsectación de oficinas, depósitos, etc; recolección de residuos urbanos, recolección de residuos patológicos, recolección de residuos radioactivos, transporte y eliminación por diversos métodos; recolección de ramas; poda y extracción de árboles; fabricación y comercialización de productos y elementos de limpieza. Servicio de catering, elaboración de comidas y su distribución, locación de enseres y muebles para eventos, servicios de refrigerios para empresas e instituciones públicas y privadas, elaboración de alimentos para terceros, comercialización por cuenta propia o de terceros de alimentos, elaboración y servicio de comidas para empresas o instituciones públicas o privadas. Servicio de vigilancia y seguridad física y electrónica, servicio de custodia de valores, seguridad vehicular, servicio de vigilancia de accesos a empresas y organismos públicos y privados, monitoreo de áreas públicas y privadas; comercialización por cuenta propia o de terceros de elementos de seguridad: alarmas, cámaras, controles de acceso, circuitos cerrados de televisión, y otros dispositivos de seguridad para empresas e instituciones públicas y privadas. Servicios de promociones y publicidad audiovisual para empresas e instituciones públicas y privadas, elaboración y comercialización por cuenta propia o ajena de merchandising, cartelería y elementos de publicidad y promoción. Servicio de atención telefónica para empresas tipo call center, gestión de cobranzas y tramites ante organismos públicos y privados. Servicios de logística y transporte de personas con vehículos propios o de terceros. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 30 años contados desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

8) Dirección y Administración: estará a cargo del socio gerente Sta. Vanina Erika Guzman, durante el plazo de duración de la sociedad.

9) Organización de la representación legal: Idem punto 8.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 247351 Nov. 21

PLANTA LIBRE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos "Planta Libre S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades", Expte. 993 Folio 100 año 2014, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por instrumento 29/07/2014 los socios Manuel Roberto Acosta, viudo, jubilado, argentino, 70 años, DNI. 6.249.194, domiciliado en Llerena 735 de la ciudad de Santa Fe, 735, CUIT 23-06249194-9 y María Celina Pitón, divorciada, arquitecta, 46 años, DNI. 18.012.329, domiciliada en calle Llerena 735 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 27-18012329-1 han constituido una sociedad anónima, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación: Planta Libre S.A.

Domicilio: calle Llerena 735 - Santa Fe.

Plazo: 50 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Objeto: construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, presentación en licitaciones o concursos privados, siendo que todas las actividades referidas serán prestadas por profesionales matriculados con incumbencia en la materia. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley provincial 13.154.

Capital: pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 60.000) representado en 160 acciones de pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto por acción.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios. Se designa en el cargo de directora titular y presidenta: María Celina Pitón. Director Suplente; Roberto Manuel Acosta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Santa Fe, 12 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 97,80 247171 Nov. 21

TRANSPORTE AREQUITO S.R.L.

REACTIVACION y AUMENTO CAPITAL

1.- Socios: el Sr. Mariano Omar Aquadro, nacido el 23 de setiembre de 1980, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.864.892, con domicilio en calle Rivadavia 930, soltero, con C.U.I.T. 20-27864892-4, el Sr. Juan Martorell, nacido el 20 de Octubre de 1928, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.101.576, con domicilio en calle San Martín 1731, casado en primeras

nupcias con Nélida Ester Mulasano, con C.U.I.T. 20-06101576-1, el Sr. Alcides Eduardo Airasca,-nacido el 2 de Enero de 1962, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 14.486.747, con domicilio en calle Formosa 1165, soltero, con C.U.I.T. 20-14486747-6, el Sr. Roque Osvaldo Ortiz, nacido el 23 de Junio de 1943, que acredita su identidad mediante DNI N° 6.136.751, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1264, casado en primeras nupcias con Ernestina del Carmen Acosta, con C.U.I.T. 23-06136751-9, el Sr. Luis José Lujan Ravazzani, nacido el 21 de Enero de 1951, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.913, con domicilio en calle Dr. Juan Manino 1659, casado en primeras nupcias con Vilma Esther Antonelli, con C.U.I.T. 20-08375913-6, el Sr. Miguel Angel Novo, nacido el 20 de Abril de 1949, que acredita su identidad con D.N.I. N° 5.078.818, con domicilio en calle Br. López 2369, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Bellón, con C.U.I.T. 20-05078818-1, el Sr. Juan Alberto Crenna, nacido el 12 de Octubre de 1949, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 5.078.836, con domicilio en calle Br. López 1230, viudo, con C.U.I.T. 23-05078836-9, el Sr. Héctor Daniel Cappato, nacido el 7 de Marzo de 1947, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.143.663, con domicilio en calle Monseñor Pugliese 1545, casado en primeras nupcias con Vilma Ebe Petetti, con C.U.I.T. 20-06143663-5, el Sr. Emilio Antonio Bigel, nacido el 6 de Febrero de 1970, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 21.416.896, con domicilio en calle 25 de Mayo 214, casado en primeras nupcias con María Elena Martelón, con C.U.I.T. 20-21416896-1 y el Sr. Miguel Angel Milán, nacido el 6 de Febrero de 1954, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 11.083.081, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1202, casado en primeras nupcias con Ana María Isabel Pizzicotti, con C.U.I.T. 20-11083081-6, todos domiciliados en la localidad de Arequito, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, mediante instrumento de fecha 29 de Octubre de 2014 decidieron la reactivación de la sociedad y aumento del capital social, a saber:

2.- Fecha: 29 de Octubre de 2014.

3.- Denominación: Transporte Arequito S.R.L.

4.- Domicilio: Brigadier López 1230, Arequito Santa Fe.

5.- Objeto Social: i La sociedad tendrá por objeto la realización de fletes de carga de corta, media y larga distancia.

6.- Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (250.000.00) representados por doscientas cincuenta mil cuotas de uno peso cada una. Se procedió a aumentar en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.00) siendo suscripto en la misma proporción de la tenencia original, siendo integrado el aumento en el 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años desde la fecha del instrumento de reactivación del Contrato Social.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones comerciales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al socio Juan Alberto Crenna

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

La nueva cláusula de capital social es como sigue:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.00) dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de capital un peso (\$1.00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Mariano Omar Aquadro suscribe setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (73.757) cuotas de capital, que representan un valor de pesos setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (\$73.757.00), de los cuales por tenencia anterior posee veinte mil setecientos sesenta (20.760) cuotas que representan un valor de veinte mil setecientos sesenta pesos (\$ 20.760.00), la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta (44.250) cuotas que representan un valor de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$ 44.250.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos once mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 11.062.50) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y ocho mil setecientos cuarenta y siete (8.747) cuotas que representan un valor de ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$ 8.747.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014; el socio Juan Martorell suscribe Veintiocho Mil Once (28.011) cuotas de capital, que representan un valor de pesos veintiocho mil once (\$ 28.011.00), de los cuales por tenencia anterior posee siete mil ochocientos noventa (7.890) cuotas que representan un valor de siete mil ochocientos noventa pesos (\$ 7.890.00) la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16.800) cuotas que representan un valor de dieciséis mil ochocientos pesos (\$ 16.800.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.00) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y tres mil trescientos veintiuna (3.321) cuotas que representan un valor de tres mil trescientos veintiún pesos (\$ 3.321.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014; el socio Roque Osvaldo Ortiz suscribe Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientas Noventa Y Dos (48.492) cuotas de capital, que representan un valor de cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$ 48.492.00), de los cuales por tenencia anterior posee trece mil seiscientos cuarenta (13.640) cuotas que representan un valor de trece mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 13.640.00), la cantidad de veintinueve mil cien (29.100) cuotas que representan un valor de veintinueve mil cien pesos (\$ 29.100.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil doscientos setenta y cinco (\$ 7.275.00) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y cinco mil setecientos cincuenta y dos (5.752) cuotas que representan un valor de cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 5.752.00) por compra de

cuotas partes según instrumento del 29/10/2014;; el socio Miguel Angel Novo suscribe Treinta y Un Mil Quinientas Veintiséis (31.526) cuotas de capital, que representan un valor de treinta y un mil quinientos veintiséis pesos (\$31.526.00), de los cuales por tenencia anterior posee ocho mil ochocientos noventa (8.890) cuotas que representan un valor de ocho mil ochocientos noventa pesos (\$ 8.890.00), la cantidad de dieciocho mil novecientos (18.900) cuotas que representan un valor de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos cuatro mil setecientos veinticinco (\$ 4.725.00) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y tres mil setecientos treinta y seis (3.736) cuotas que representan un valor de tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$ 3.736.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014; el socio Juan Alberto Crenna suscribe Veintisiete Mil Doscientas Cincuenta y Dos (27.252) cuotas de capital, que representan un valor de veintisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 27.252.00), de los cuales por tenencia anterior posee siete mil seiscientos setenta (7.670) cuotas que representan un valor de siete mil seiscientos setenta pesos (\$ 7.670.00), la cantidad de dieciséis mil trescientas cincuenta (16.350) cuotas que representan un valor de dieciséis mil trescientas cincuenta pesos (\$ 16.350.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos cuatro mil ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 4.087.50) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y tres mil doscientas treinta y dos (3.232) cuotas que representan un valor de tres mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 3.732.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014; el socio Emilio Antonio Bigel suscribe Veintisiete Mil Doscientas Cincuenta y Dos (27.252) cuotas de capital, que representan un valor de veintisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 27.252.00), de los cuales por tenencia anterior posee siete mil seiscientos setenta (7.670) cuotas que representan un valor de siete mil seiscientos setenta pesos (\$ 7.670.00), la cantidad de dieciséis mil trescientas cincuenta (16.350) cuotas que representan un valor de dieciséis mil trescientos cincuenta pesos (\$ 16.350.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos cuatro mil ochenta y siete con cincuenta centavos (\$4.087.50) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y tres mil doscientas treinta y dos (3.232) cuotas que representan un valor de tres mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 3.732.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014 y el socio Miguel Angel Milán suscribe Trece Mil Setecientos Diez (13.710) cuotas de capital, que representan un valor de trece mil setecientos diez pesos (\$ 13.710.00), de los cuales por tenencia anterior posee tres mil ochocientos treinta (3.830) cuotas que representan un valor de tres mil ochocientos treinta pesos (\$ 3.830.00), la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta (8.250) cuotas que representan un valor de ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$8.250.00) por aumento del Capital Social integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos dos mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 2.062.50) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente Reactivación y mil seiscientos treinta (1.630) cuotas que representan un valor de mil seiscientos treinta pesos (\$ 1.630.00) por compra de cuotas partes según instrumento del 29/10/2014.

\$ 225 247130 Nov. 21

PH CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Juan Gabriel Porrini, apellido materno Balzaretti, nacido el 30 de Agosto de 1974, argentino, soltero, con domicilio en calle Río de Janeiro Nro 349, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto. Documento Nacional de Identidad Nro. 23.928.609, C.U.I.T. 20-23928609-8; María Laura Sessa, apellido materno Liborio, nacida el 03 de Julio de 1953, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Daniel Ordoñez, Documento Nacional de Identidad 11.061.868, con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 1470 2° A, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta. Documento Nacional de Identidad Nro. 10.779.305, C.U.I.T. 23-10779305-4.- Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de octubre de 2014.- Denominación Social: "PH CONSTRUCTORA S.R.L. Domicilio de la Sociedad: 9 de Julio 901/3 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establece la Ley, la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, civiles e industriales, servicios y asesoramiento técnico, reparación y mantenimiento de inmuebles, en el ámbito público y privado, en el país o en el exterior, y la administración de fideicomisos de construcción, excepto los financieros. En el desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles. La sociedad no realizara operaciones inmobiliarias, ni intermediación entre la oferta y la demanda. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- Plazo de la Duración: cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3000 cuotas de pesos den (\$ 100,00.-) cada una.- Organo de Administración. Dirección y Representación: estará a cargo de los socios Juan Gabriel Porrini y María Laura Sessa.- Organo de Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

\$ 85 247308 Nov. 21

FRIGORIFICO CORDIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "Frigorífico Cordial S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4, 5 15", Expte. 1021 Folio 101 año 2014, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/10/2014 el socio Jorge Alejandro Machuca, D.N.I. 21.595.700, C.U.I.T. 20-21595700-5, con domicilio real en calle Castelli 2179 de Santa Fe, soltero, cedió a favor de Agustín Schafer Vecchietti, D.N.I. Nº 39563287, domiciliado realmente en calle Piedras 7383 de Santa Fe, soltero, 100 (cien) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, del capital social en la sociedad "Frigorífico Cordial S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 637, Folio 305, del Libro 14 de S.R.L., de fecha 21/03/2000. Asimismo, se decidió la reconducción de la sociedad por un plano de 10 años desde la inscripción de dicho documento.

En consecuencia, se modificaron los artículos 4, 5 y 15 del contrato constitutivo, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Cuarto. Duración: La duración de la sociedad se establece en el plazo de diez (10) años desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio". "Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), que se divide en 1.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Ramón Alejandro Schafer suscribe 9.000 cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una, lo que hace un total de \$ 9.000.- (pesos nueve mil), las que integra en su totalidad en efectivo; b) El señor Agustín Schafer Vecchietti, suscribe 100 cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una, lo que hace un total de \$ 1.000.- (pesos mil), las que integra en su totalidad en efectivo." "Decimoquinta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supérstites decidirán por unanimidad en un plazo de 30 días contados desde el fallecimiento, la incorporación o no de sus herederos a la sociedad. En caso de no expedirse en el plazo mencionado, se entenderá que se acepta la incorporación. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 97,80 247170 Nov. 21

FRAGATA EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 08/09/2014

2. Integrantes de la Sociedad: Fernando Carlos Bertuccio, argentina, soltero, nacido el 23/03/1976, comerciante, D.N.I. 25.079.579, con domicilio en Navarro 7905 de Rosario. C.U.I.T. 20-25079579-4; y Mónica Leonor Rozas, argentina, soltera, domiciliada en Juan José Paso 7470 de Rosario, comerciante, D.N.I. 31.437.958, nacida el 03/12/1984, C.U.I.T. 27-31437958-1

3. Denominación: Fragata Express S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Juan José Paso 7623 de la ciudad de Rosario. Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor de carnes, menudencias, bebidas con y sin alcohol, artículos de almacén y de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier fariña jurídica lícita.

7. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 15000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: 7500 (siete mil quinientas) cuotas el socio Fernando Carlos Bertuccio y 7500 (siete mil quinientas) cuotas la socia Mónica Leonor Rozas

9. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad a la Sra. Mónica Leonor Rozas.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19.550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 60 247278 Nov. 21

NAV SOL S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 22/10/2014

2. Integrantes de la Sociedad: Mario Jesús Lucas, argentino, nacido el 28/11/1974, Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, D.N.I. 24.552.755, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-24552755-2; y Adriana Silvia Castello, argentina, nacida el 18/11/1970, docente, D.N.I. 21.825.254, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-21825254-6 cónyuges en primeras nupcias y ambos domiciliados en Malvinas e Islas del Atlántico Sur 313 de la ciudad de Roldán.

3. Denominación: NOV SOL S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Roldan, Depto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Malvinas e Islas del Atlántico Sur 313 de la ciudad de Rosario, Opto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de mantenimiento de artefactos flotantes, de higiene y seguridad, y alquiler de equipos y herramientas relacionados con las anteriores actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita.

7. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) divididos en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: 6.000 (seis mil) cuotas el socio Mario Jesús Lucas y 6.000 (seis mil) cuotas la soda Adriana Silvia Castello.

9. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Mario Jesús Lucas.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 60 247280 Nov. 21

ORLANDOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30/10/2014.

Integrantes de la sociedad: Marcelo Orlando Di Vanni, argentino, nacido el 15/01/1959, de profesión comerciante, estado civil casado con Alicia Noemí Montero, con domicilio en Vélez Sarsfield 420 de la ciudad de Rosario, DNI. 12.788.547, CUIT 20-12788547-9; y Raúl Orlando Ferrari, argentino, nacido el 11/11/1956, de profesión comerciante, estado civil divorciado según resolución 226/1999, de fecha 03/05/1999, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, con domicilio en Castellanos 1864 de Rosario, DNI. 12.734.078, CUIT 20-12734078-2.

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 155, Folio 25191, Nro. 1968; y modificaciones inscriptas al Tomo 158, Folio

12747, N° 972 y al Tomo 162, Folio 7028, N° 473.

Prórroga de contrato: Los señores socios han decidido prorrogar el vencimiento de la sociedad, que opera el 25/11/2014 por 20 (veinte) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 25/11/2034.

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, hasta la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Raúl Orlando Ferrari, 12500 (doce mil quinientas) cuotas que representan \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil); y Marcelo Orlando Ferrari, 12500 (doce mil quinientas) cuotas que representan \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil). El capital se encuentra totalmente integrado.

Ratificación de Gerente: Los Socios ratifican la designación del gerente de la sociedad, señor Raúl Orlando Ferrari.

\$ 60 247281 Nov. 21

DESARROLLOS TURISTICOS MARIA ESTER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "Desarrollos Turísticos María Ester S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4º, Expte. 1001 Folio 100 año 2014, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 3/09/2014 el socio Luis Alberto Gracia, DNI. N° 5.160.867, CUIT 20-05160867-5, casado en segundas con Amanda Vissagni, domiciliado en Tucumán Nro. 3019 de la ciudad de Santa Fe, cedió a favor de Gustavo Ariel Gracia, DNI. 21.836.394, CUIT: 20-21836394-7, soltero, domiciliado en calle 4 de Enero 2147 de la ciudad Santa Fe, 43 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 43.000 (pesos Cuarenta y Tres Mil) valor nominal de la sociedad "Desarrollos Turísticos María Esther S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 1525, Folio 296, Libro 17º de SRL, de fecha 18 de Diciembre de 2012.

Por lo que los socios actuales de dicha sociedad son: Gustavo Ariel Gracia, DNI. 21.836.394, CUIT: 20-21836394-7, soltero, domiciliado en calle 4 de Enero 2147 de la ciudad Santa Fe. Asimismo se modificó el art. 4 del contrato constituido, el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social se determina en la suma de 386.000 (pesos Ochenta y Seis Mil), que se divide en 86 cuotas de \$ 1000 (pesos Mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Pablo Gracia suscribe 43 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$43.000 (pesos Cuarenta y Tres Mil), las que integra en efectivo, depositando el 25% y el resto en un plazo de dos años; b) El señor Gustavo Ariel Gracia suscribe 43 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$43.000 (pesos Cuarenta y Tres Mil), las que integra en efectivo, depositando el 25% y el resto en un plazo de dos años.

Asimismo, se designó al mencionado Gustavo Gracia como socio gerente a cargo de la Administración y Representación de la sociedad.

Santa Fe, 12 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 97,80 247176 Nov. 21

COC COMBUSTIBLES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "COC COMBUSTIBLES S.A. s/ Estatuto y Desig. de Autoridades", Expte. N° 995 Folio 100 Año 2.014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la Entidad: Natalia Rauza, D.N.I. N° 28.019.528, domiciliado en calle Juan de Garay N° 1696 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; Valeria Rauza, D.N.I. N° 26.875.567, domiciliado en Mitre 956 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; Gabriela Bauza, D.N.I. N° 24.280.488, domiciliada en calle Costanera S/N de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 12 de setiembre del año 2.014 han resuelto lo siguiente:

"COC COMBUSTIBLES S.A."

ESTATUTO

Socios: Natalia Bauza, D.N.I. N° 28.019.528, C.U.I.T. N° 27-28019528-1, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1.980, domiciliado en calle Juan de Garay N° 1696 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, la Srta. Gabriela Bauza D.N.I. N° 24.280.488, C.U.I.T. N° 27-24280488-6, argentina, nacida el 11 de julio de 1.975, domiciliada en calle Costanera S/N del Pueblo de Esther, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Valeria Bauza: DNI. N° 26.875.567, CUIT N° 27-26875567-0, argentina, nacida el 05 de diciembre de 1978, domiciliada en calle Mitre 956, de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 12 de setiembre 2.014.-

Denominación: COC COMBUSTIBLE S.A.-

Domicilio Legal: Lisandro de la Torre N° 765 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 (treinta) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) La comercialización de bienes y servicios afines al transporte automotor; el expendio de combustibles de tipo sólidos líquidos y gaseosos como así también lubricantes, todo al por menor y por mayor, b) Venta de golosinas y productos alimenticios en bar o cafetería.

Capital Social: \$ 210.000.- (Pesos Doscientos Diez Mil), representado por 2100 (Dos mil cien) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Presidente: Sacco Martín Alberto, D.N.I. N° 26.055.938; y Director Suplente: Bauza Natalia, D.N.I. N° 28.019.528.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

Santa Fe, 06 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 128,70 247205 Nov. 21

CONSTRUCCIONES FG S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES FG S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 1046 - F° 102 - Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, que se ha consumido la sociedad "CONSTRUCCIONES FG S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Juan Ramón Ferrer, argentino, nacido el 4/04/1959, DNI. nro. 12.871.842, casado con la Sra. Adriana Mónica Mulé, DNI. nro. 13.676.948, CUIL 27-13676948-6, arquitecto, CUIT nro. 20-12871842-8, con domicilio sito en calle 1° de Mayo N° 3417 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima y José Marcos Giardino, argentino, nacido el 17/03/1960, DNI. nro. 13.676.871, casado con la Sra. María Silvina Schiaffino, DNI. nro. 14.854.700, CUIL 27-14854700-4, ingeniero, CUIT nro. 23-13676871-9, con domicilio en calle Saavedra N° 3243 también de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.-

2) Fecha de Constitución: 29 de Octubre de 2.014.

3) Denominación Social: "CONSTRUCCIONES FG S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Primero de Mayo N° 3415 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, así como la administración, explotación y disposición de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en

las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. La actividad inmobiliaria será desarrollada por personal idóneo en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), que se divide en 2.000 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien).- valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Los Gerentes designados tienen las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, el art. 9° del decreto-ley 5965/63 y el art. 5 de la Ley 24.441. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto.

10) Fecha de cierre de ejercicio de cada año.

Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014.

\$ 130,80 247181 Nov. 21

TRANSPORT ARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto autos caratulados "TRANSPORT ARG S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modificación Art. 4º; Expediente Nº 1031, Folio Nº 101 del año 2014, ha ordenado la siguiente publicación en el Registro Público de Comercio: Por resolución de Reunión de Socios de fecha 10/09/2014, el Sr. Gustavo Horacio Ocampo ha cedido su parte del Capital Social al Sr. Javier Roque Ocampo, reformulándose en consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social de Transport Arg S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de ochocientos setenta y tres mil pesos (\$ 873.000) dividido en ochenta y siete mil trescientas (87.300) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una; cada cuota otorga el derecho a un voto que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El socio Javier Roque Ocampo la cantidad, de sesenta y un mil ciento diez (61.110) cuotas sociales que representan la suma de pesos seiscientos once mil cien (\$611.100.-), lo que equivale al 70% del capital social; y la socia Ileana Valeria Ghergo la cantidad de veintiséis mil ciento noventa (26.190) cuotas sociales que representan la suma de doscientos sesenta y un mil novecientos pesos (\$ 261.900), lo que equivale al 30% del capital social. La integración se efectúa en su totalidad en efectivo y en este acto.

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 247263 Nov. 21

MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 17/10/14 y Acta de Directorio de fecha: 30/10/14, los Sres. Accionistas de la entidad "MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A." resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rene Juan José Corigliani, D.N.I. Nº 6.443.248; Vicepresidente: José Luis Magnano, D.N.I. Nº 13.993.109; Directores Titulares: Vladimir Lautaro Yelin, D.N.I. Nº 29.778.963, César Abel Anania, D.N.I. Nº 27.838.725 y Federico Julián Anania D.N.I. Nº 26919661 - Directores Suplentes; Miguel Angel Ferrero, D.N.I. Nº 11.590.007; Norberto Juan Vantesone, D.N.I. Nº 10.635.691; Abelardo José Giovanini, D.N.I. Nº 6.303.276; Mario Luis Yelin, D.N.I. Nº 5.531.002 y Daniel José Testa, D.N.I. Nº 8467950.- Síndico Titular: Carlos Alberto Mandrile, D.N.I. Nº 14.683.087 y Síndico Suplente: Hugo Marcelo Uberti, D.N.I. Nº 18.100.957. Lo que se publica a los efectos de ley.- Rafaela, 11 de Noviembre de 2.014.- Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

LOAFERS S.R.L.

ACLARACION - DATOS DEL SOCIO

Socio: Stagnitto Matías Adrián, argentino, casado en primeras nupcias con Barbara Olivia Martínez, (D.N.I. 27.515.637), titular del D.N.I. N° 26.547.261 domiciliado en CUL DE SAC 6 N° 1774 de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, nacido el 11 de Abril de 1978, de profesión industrial.

Fecha Contrato Constitutivo: 14 de Octubre de 2014

WB S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad WB S.A. por acta de fecha 31 de julio de 2014.

Directores Titulares: Presidente: Carlos Bartola Depetris, D.N.I. N° 12.239.736; Vicepresidente: Oscar Francisco Andorno, D.N.I. N° 11.535.300; Director Titular: Hugo Juan José Bittel, L.E. N° 7.883.679 y Directores Suplentes: Matías Gabriel Andorno, D.N.I. N° 28.084.097; Eduardo Carlos Depetris, D.N.I. N° 28.918.508 y Andrés Leonardo Bittel, D.N.I. N° 27.039.498.

Rafaela, 31 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

VYNES NUTRICION S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07/11/2014 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fechas del Acta de asamblea que dispone la nueva integración: 20/04/2014.

2) Fecha del Acta de directorio con la nueva distribución de cargos y aceptación de los mismos: 17/08/2014

3) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de Vynes Nutrición S.A. de la forma que sigue: Presidente: Nahuel Marcos Spalding, D.N.I. n° 24.893.232, Vicepresidente: Jorge Eduardo Scoponi D.N.I. N° 11.738.060, Vocales: Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. N° 6.140.744, el Sr. Leandro Jesús Forti, D.N.I. N° 26.912.989, el sr. Luis Andrés Medina, D.N.I. N° 25.088.702, Jorge Eduardo Scoponi D.N.I. N° 11.738.060, Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni, D.N.I. n° 13.696.626. Quienes aceptan de conformidad sus cargos y los ejercerán por el término de tres ejercicios, fijando además sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Francisco Carelli N° 2800 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

EL NENÉ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL NENÉ S.R.L. s/ESTATUTOS y DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nro. 1029 F 101 Año 2014; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales Socios: Etchevers, Diego; estado civil Soltero; fecha nacimiento 23/03/1989; D.N.I. 34.360.072; argentino; profesión estudiante; con domicilio en San Martín Nro. 1319; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Etchevers, Lucas; estado civil Soltero; fecha nacimiento 03/12/1993; D.N.I. 37.329.933; argentino; profesión estudiante; con domicilio en San Martín Nro. 1319; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Etchevers, Federico; estado civil Soltero; fecha nacimiento 03/12/1993; D.N.I. 32.329.934; argentino; profesión estudiante; con domicilio en San Martín Nro. 1319; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Etchevers, María Belén; estado civil Soltera; fecha nacimiento 14/08/1986; D.N.I. 32.404.542; argentina; profesión comerciante; con domicilio en San Martín nro. 1319; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Etchevers, Pedro, casado; fecha nacimiento 10/10/1984; D.N.I. 30.881.600; argentino; profesión comerciante; con domicilio en Cullen Nro. 212; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 16 octubre de 2014; 3- Denominación Social: El Nene S.R.L.; 4- Domicilio Social: calle Cullen Nº 212 Esperanza Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera.

Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo Duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma; Etchevers, Diego, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Etchevers, Lucas, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Etchevers, Federico, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Etchevers, María Belén, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Etchevers, Pedro, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, el 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy de conformidad a lo previsto por artículo 149 de la Ley 19.550.

8- Integración de los Organos: Gerentes Titulares: Pedro Etchevers y como gerente suplente: Diego Etchevers 9- Representación Social Gerente: 10- Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año.

Santa Fe, 06 de noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 247177 Nov. 21

AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: "AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS" S.R.L. s/Cambio de Gerente - Cesión de Cuotas (Expte. 155/14) según decreto de fecha 10 de Noviembre de 2.014 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Juan Carlos Alvarez, D.N.I. 12.375.614 - C.U.I.T. 20-12375614-3 Nancy Aída Alvarez, D.N.I. 11.241.628 C.U.I.T. 27-11241628-; Mirta Susana Blanco, D.N.I. 10.731.932 - C.U.I.T. 27-10731932-3, Magin Bosch, D.N.I. 10.411.246 C.U.I.T. 20-10411246-4; Claudio Luis Cresta, D.N.I. 16.628.954 C.U.I.T. 2016628954-9; Alejandra Lujan Giurich, D.N.I. 26.193.864 C.U.I.T.

27-26193864-8, Sergio Hernán Giurich, D.N.I. 24.733.432 C.U.I.T. 20-24733432-8, María Nelly Giurich, L.C. 4.588.866 C.U.I.T. 27-04588866, Daniel Olinto Quinart, D.N.I. 13.861.897 C.U.I.T. 20-13861897-9 Ramona Zulema y/o Zulema Ramona Mendoza, D.N.I. 5.827.410 - C.U.I.T. 27-05827410-6, María Ester Ratto D.N.I. 13.861.879 -C.U.I.T. 27-13861879-5, Liliana Haide Zallio. D.N.I. 12.375.653 - C.U.I.T. 27-12375653-9, Matías Ariel Zallio, D.N.I. 30.141.086, C.U.I.T. 20-30141086-8; Danilo Iván Zallio, D.N.I. 31.767.210, C.U.I.T. 20-31767210-2 Susana Hilda Bertrán, D.N.I. 12.175.932, C.U.I.T. 27-12175932-8 Exel Efrén Meoni, L.E. N° 4.948.984, C.U.I.T. 20-04948984-7 en representación de Celia Elisa Meoni, L.C. 4.588.870 C.U.I.T. 27-04588870-9 y Elda Nidia Meoni de Van der Kolk, L.C. 2.684.402; por poder otorgado y vigente a la fecha del presente contrato; y Marta Rosa Acosta. D.N.I. 21.691.780 C.U.I.T. 27-21691780.

1).- Cambio Gerente: Habida cuenta del fallecimiento del Socio Sr. Eduardo Abel Ratto quien ejercía el cargo de Gerente Administrativo de la firma, los socios deciden por unanimidad nombrar en su reemplazo al Socio Daniel Olinto Quinart cuyos datos filiatorios más arriba se exponen, quien acepta el cargo para el que fuera designado.- En consecuencia la: Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios-gerentes: Daniel Olinto Quinart y Matías Ariel Zallio, quienes harán uso de la firma social a continuación de la denominación "AGRICULTORES GANADEROS VILLA CAÑAS" S.R.L., en forma conjunta, pudiéndolo hacer individualmente junto a la firma del gerente administrativo Sr. Osear Adolfo Guazzaroni D.N.I. N° 08.445.464 C.U.I.T. 20-08445464-9.—

2).- Cesión Cuotas: a).- La Socia Sra. Liliana Haide Zallio vende, cede y transfiere la cantidad de 1.533 (un mil quinientos treinta y tres) cuotas de \$ 1 cada una a: Matías Ariel Zallio la cantidad de 511 (quinientos once) cuotas de \$1 cada una, equivalentes a un Capital Social de \$ 511 (Pesos Quinientos Once), al Socio Danilo Iván Zallio la cantidad de 511 (Quinientos Once) cuotas de \$ 1 cada una, equivalentes a un Capital Social de \$ 511 (Pesos Quinientos Once) y la Socia Susana Hilda Bertrán, la cantidad de 511 (quinientos once) cuotas de \$ 1 cada una, equivalentes a un Capital Social de \$ 511.- (Pesos Quinientos Once)- Estas ventas se realizan por un total de \$ 92.000.-(pesos noventa y dos mil), que la cedente recibe en su totalidad con anterioridad a este acto.—

Reserva Usufruto

b).- La Socia Ramona Zulema o Zulema Ramona Mendoza, cedió la nuda propiedad con reserva de usufructo de 3.065 (tres mil sesenta y Cinco) cuotas de \$ 1 cada una, que posee en la Sociedad, equivalentes a un Capital Social de Pesos Tres Mil Sesenta y Cinco (\$ 3.065), a favor de su hija a María Ester Ratto la cantidad de Un Mil Quinientos Treinta y Dos (1.532) cuotas del \$1 cada una, equivalentes a un Capital Social de \$ 1.532.- (Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Dos) y a la Sucesión de Eduardo Abel Ratto la cantidad de 1.533 (Un Mil Quinientos Treinta y tres) cuotas de \$1 cada una, equivalentes a un Capital Social de \$ 1.533 (Pesos Un Mil Quinientos Treinta y tres).-

Renuncia Usufruto

c) Al renunciar al usufructo de sus cuotas sociales la Sra. Zulema Ramona y/o Ramona Zulema Mendoza, transforma en plenas a todas las cuotas de las que poseía la nuda propiedad representativas de 3.065 (tres mil sesenta y cinco) cuotas. De \$ 1 cada una y transfiriendo a favor de sus hijos: María Este Ratto la cantidad de 1.532 (un mil quinientos treinta y dos) cuotas y a favor de la Sucesión de Eduardo Abel Ratto la cantidad de 1.533 (un mil quinientos treinta y tres) cuotas.

d) En este mismo acto la socia María Ester Ratto dice que cede, renuncia y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la firma "Agricultores Ganaderos Villa Cañas S.R.L.", consistentes en Tres Mil Sesenta y Cinco (3.065) Cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, equivalentes a un Capital de Pesos Tres Mil Sesenta y Cinco (\$ 3.065), a todos los demás socios en proporción a sus tenencias - quienes declaran recibirlas de plena conformidad..... Esta Cesión se pacta en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000), recibiendo en pago, cheques.

Las Sras. Ramona Zulema y/o Zulema Ramona Mendoza, María Ester Ratto y Liliana Haide Zallio, reconocen que a partir de este momento quedan desvinculadas de la firma Agricultores Ganaderos Villa Cañas S.R.L., no teniendo nada más que reclamar.

e) Como consecuencia de las cesiones antes dichas, se modifica la cláusula del Capital de la Sociedad, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000.-) dividido en Cuarenta y Ocho Mil (48.000) Cuotas de Valor Nominal Un Peso (\$1,-) cada una, estando totalmente suscrito e integrado por los socios, y correspondiéndole a cada uno de ellos, lo siguiente:

Juan Carlos Alvarez 3.274 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 3.274,00

Nancy Aída Alvarez, 3.274 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 3.274,00

Mirta Susana Blanco 2.164 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 2.164,00

Magín Bosch (Hijo) 6.548 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 6.548,00

Claudio Luis Cresta 6.548 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 6.548,00

Alejandra Luján Giurich 1.637 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.637,00

Sergio Hernán Giurich 1.637 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.637,00

María Nelly Giurich 3.274 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 3.274,00

Daniel Olinto Quinart 6.548 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 6.548,00

Suc. De Eduardo Abel Ratto 3.274 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 3.274,00

Susana Hilda Bertrán 3.012 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 3.012,00

Matías Ariel Zallio 1.768 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.768,00

Danilo Iván Zallio 1.768 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.768,00

Elda Nidia Meoni 1.637 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.637,00

Celia Elisa Meoni 1.637 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 1.637,00

Total del Capital Social 48.000 cuotas de Valor Nominal Unitario \$ 1, Capital de \$ 48.000,00

Quedan subsistentes las demás cláusulas no modificadas por la presente Cambio de Gerentes- Cesión de Cuotas Sociales - "Agricultores Ganaderos Villa Cañas" S.R.L.

Venado Tuerto, 14 Noviembre 2.014

\$ 398 247152 Nov. 21

VERACRUZ PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VERACRUZ PRODUCCIONES S.R.L. s/ Contrato" Expte. N° 1010 del Año 2014 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que los señores: Hugo Burnett, argentino, soltero, comerciante, DNI. N° 33.548.286, nacido el día 25 de febrero de 1988, CUIT N° 20-33548286-8, domiciliado realmente en calle Primero de Mayo N° 1059, de la ciudad de Santa Fe; Augusto Balmaceda, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 34.565.156, nacido el 09 de setiembre de 1989, CUIT N° 20-34565156-0, domiciliado realmente en Mendoza N° 3327, de la ciudad de Santa Fe; y Joaquín Bautista Bocco, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.123.995, nacido el día 16 de setiembre de 1988, CUIT N° 20-33123995-0, domiciliado en calle Belgrano N° 2546 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; convienen en fecha 21 de octubre de 2014, constituir en forma retroactiva al día primero de setiembre del corriente año, la sociedad denominada "VERACRUZ PRODUCCIONES S.R.L." con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1047 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Duración: Se constituye por el término de diez 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Objeto: Organización de fiestas infantiles, cumpleaños, espectáculos para niños, alquiler de peloteros y juegos para niños, servicio de entretenimientos en general; organización de fiestas y eventos sociales, empresariales y deportivos; servicio completo de gastronomía, decoración en general; venta y consignación de bebidas, servicio de alquiler de mantelería y vajilla; alquiler de livings y accesorios de decoración; alquiler de carpas y gazebos; venta de elementos de cotillón; alquiler de grupos electrógenos; prestación de servicio de discjockey, iluminación, alquiler de pantallas y accesorios; prestación de servicio de guardarropas; servicio de fotógrafo; servicio de maquillaje y asesoramiento de imagen; servicio de vigilancia y seguridad; representaciones artísticas, adquisición, venta, locación, permuta, leasing, cesión, dación en pago, donación, comodato, uso, usufructo, arrendamiento, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, todo a los fines de la concreción del objeto social; intermediación en la locación de bienes muebles e inmuebles para la organización de eventos, ya sea por cuenta propia o de terceros; compra, venta, permuta, leasing, consignación y/o distribución de bienes relacionados con la organización de eventos en general, actuando por sí o como representante de marcas comerciales de fabricantes; representaciones, comisiones y mandatos relativos a las actividades de los puntos anteriores; participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier naturaleza o contratación directa de cualquier jurisdicción, ya sea en el ámbito público o en el privado, para la realización de todo tipo de eventos de cualquiera de los servicios o prestaciones descriptos en los puntos anteriores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, ya sea que contrate con particulares, o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos permitidos por las leyes; pudiendo instalar servicios de igual tipo en cualquier lugar del país. Capital Social: El capital social es de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) representado por 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Socio Hugo Burnett, le corresponden 8.250

(ocho mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos); Socio Augusto Balmaceda le corresponden 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$ 22,500 (veintidós mil quinientos), Socio Joaquín Bautista Boceo, le corresponden 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil).

Los socios integran el total del capital social en dinero en efectivo. El capital podrá ser aumentado en caso de que los socios lo estimen necesario y de acuerdo a lo establecido en el art. 151 de la Ley 19.550. Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Hugo Burnett, quien revestirá el cargo de gerente titular por todo el plazo de duración de la sociedad. Para los actos de disposición de bienes de uso afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos -2- socios. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar escrituras de compra y/o venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y ceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes con amplios poderes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país y/o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino enunciativa. Podrá también el socio gerente, comprometer la firma social en todos los actos que realicen por cuenta de la sociedad, de conformidad al objeto social y que implique administrar y disponer libremente de los bienes sociales, cualquiera fuere su clase, quedando exceptuada expresamente la compraventa del fondo de comercio constituido por La Sociedad. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, administrativos, especiales y/o generales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con la extensión y objeto que juzguen convenientes; firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, girar todo tipo de libranzas sobre los créditos otorgados, sean al portador o a la orden de terceros, o de la misma sociedad; descontar en bancos o en plaza letras de cambio, giros, vales billetes, cheques, pagarés y toda clase de papeles bancarios, de comercio o crédito; firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos, y en general realizar cualquier clase de operaciones, conceder esperas y quitas y remisiones de deudas, renovar y compensar operaciones, celebrar permutas, aceptar daciones, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales y/o municipales, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, concediendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transferir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir, otorgar cuantas facilidades fueran necesarias para el mejor ejercicio de defensa de los derechos de la sociedad, haciéndose constar que lo expresado es meramente enunciativo. Se designa en el carácter de gerente suplente al Sr. Joaquín Bautista Bocco, para subsanar la falta del gerente titular, por cualquier causa. Balances: El día 31 de julio de cada año cierra el ejercicio social. El primer ejercicio económico cerrará el 31 de julio de 2015. Santa Fe, 7 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 273,90 247441 Nov. 21

FRAUTSCHI SACIFIA

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 446, Fº 143, Año 2014 -FRAUTSCHI SACIFIA s/Aumento de Capital Social que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2014 por unanimidad de votos de los accionistas presentes se decidió aumentar el capital social de acuerdo al siguiente detalle que se indica a continuación: en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) mediante el aporte en efectivo de la suma de pesos seiscientos (\$600.000) por parte del accionista señor Juan Carlos Frautschi y en igual suma, es decir, pesos seiscientos mil (\$600.000) por parte del accionista señor Oscar Frautschi; que se integrarán el 25% al momento de la suscripción mediante transferencia a la cuenta bancaria de Frautschi SACIFIA, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) y el saldo, es decir la suma de pesos novecientos mil (\$900.000), dentro del plazo de un año; correspondiendo seiscientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una y un voto por acción al señor Juan Carlos Frautschi y seiscientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una y un voto por acción al señor Oscar Frautschi. Por lo expresado, se procede a elevar el capital social de FRAUTSCHI SACIFIA de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil (\$486.000) a pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil (\$1.686.000). Es por lo resuelto que se decide por unanimidad de votos de los accionistas presentes emitir un millón doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).- de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción, delegando en el Directorio la emisión de nuevos títulos y el canje correspondiente de los títulos en circulación por nuevas láminas adecuadas al capital social actual que asciende a pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil (\$1.686.000). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 12 de noviembre de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 79 247192 Nov. 21

INTERIORES CASILDA S.A.

DOMICILIO

INTERIORES CASILDA S.A., comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2014, resolvió Fijar Domicilio Social en Roberto Fontanarrosa 3065 de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe.

\$ 33 247193 Nov. 21

MOTOSPORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOSPORT S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del instrumento del 10 de julio de 2014, por el cual: 1) Se fija el domicilio legal en Bv. Santa Fe 1525 de la ciudad de Rafaela. 2) Se prorroga el plazo de duración en diez años más. 3) El señor Norberto O. Rosso, titular de quinientas veinticinco cuotas de capital y el señor Elvio A. Toledo, titular de quinientas veinticinco cuotas de capital, ceden la totalidad de las mismas a: Héctor H. Chiapero, ochocientas cincuenta cuotas, Miguel A. Crispín, cien cuotas y Oldamar P. Sasoni, cien cuotas. 4) El señor Héctor H. Chiapero cede ciento sesenta y ocho cuotas a Oldamar P. Sasoni. 5) Se aumenta el capital social en \$ 187.500, más, en proporción a las tenencias mediante la capitalización de las cuentas: Ajuste de Capital (\$ 19.030,66) y Socios Cuentas Particulares (\$ 168.469,34), quedando fijado el nuevo capital en \$ 200.000, 6) El señor Héctor H. Chiapero, cede doscientas cuotas a Sofía Chiapero.

7) Como consecuencia de lo resuelto, las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del contrato social, quedan con la siguiente redacción definitiva: "Primera: La sociedad funcionará bajo la denominación de "MOTOSPORT S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe." "Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta y cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse antes del vencimiento, por decisión de la mayoría del capital."

Cuarta: El capital social se fija en doscientos mil (\$ 200.000) pesos, dividido en veinte mil cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una, que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: Héctor Honorio Chiapero, catorce mil seiscientos sesenta y siete cuotas o su equivalente a ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 146.670); Miguel Angel Crispín, mil novecientas treinta y tres cuotas o su equivalente a diecinueve mil trescientos treinta pesos (\$ 19.330); Oldamar Pilar Sasoni, tres mil doscientas cuotas o su equivalente a treinta y dos mil pesos (\$ 32.000); y, Sofía Chiapero, doscientas cuotas o su equivalente a dos mil pesos (\$ 2.000). Quedan subsistentes las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente. - Rafaela, 12 de noviembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria-

\$ 85,75 247289 Nov. 21

PALLERO HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PALLERO HNOS. S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Mod. Art. 4º (Expte. 963/2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: PALLERO HNOS S.R.L.

Inscripción de cesión de cuotas: Por contrato celebrado en la localidad de Monte Vera en fecha de octubre de 2014, el Sr. Luis Alberto Fallero, en su calidad de socio de "Pallero Hnos. S.R.L." cedió a título gratuito, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de su titularidad al Sr. Gabriel Alberto Pallero y la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales a Inés Romina Pallero, aclarándose en el contrato mencionado que en el caso de la cesión a favor de Inés Romina Pallero, el cedente se reserva el usufructo de las cuotas cedidas hasta su fallecimiento.

Modificación de contrato: Asimismo por contrato citado se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social de "Pallero Hnos S.R.L.", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El Capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 50 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Luis Alberto Pallero 25 cuotas que representan pesos veintiséis mil (\$ 26.000); el Sr. Germán Lionel Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Guillermo Martín Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Leandro Manuel Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Gabriel Alberto Fallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000) y la Srta. Inés Romina Fallero 4 cuotas que representa pesos cuatro mil (\$ 4.000). Las cuotas correspondientes a Inés Romina Fallero, sólo otorgan a la misma los derechos políticos que de dichas cuotas se derivan, quedando reservados los derechos económicos al Socio Luis Alberto Pallero. Con la muerte de este último, los derechos económicos de los 4 cuotas de propiedad de Inés Romina Pallero pasarán a ella en forma automática".

Se deja constancia de que el contrato ha sido suscripto también por los restantes socios de la sociedad mencionada. - LO que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de noviembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 247295 Nov. 21

BC COMBUSTIBLES S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "BC COMBUSTIBLES S.A. s/Modificación estatuto (art. 3º objeto) (Expte. Nº 183, Folio Nº 112, año 2013) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 31 de mayo de 2012 y ratificada por acta Nº 14 de fecha 28 de febrero de 2013 de "BC COMBUSTIBLES S.A." se ha decidido modificar el artículo 3 - Objeto Social: "Artículo 3: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, importación y exportación de todo tipo de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios de automotores en general, y mini mercados. B) De Servicios: mediante la explotación de estaciones de servicios, el transporte de cargas y en especial de combustibles, aceites y solventes. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, Sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Estas operaciones se realizarán con recursos financieros propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que impliquen recurrir al ahorro público. D) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos, cereales y algodón destinados a la comercialización o forraje. Explotación de establecimientos ganaderos dedicados a la cría e invernada de todo tipo de ganado, en especial el bovino. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Reconquista, 11 de noviembre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 118,80 247294 Nov. 21

TOSELLI HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día:

1) Socios: Roberto Emilio Toselli, argentino, L.E. 6.297.513, CUIT/CUIL 20-06297513-0, comerciante, casado en segundas nupcias; domiciliado en J. B. Justo Nº 1.235 de la ciudad de Sunchales; Raquel Teresa Lecchi, argentina, D.N.I. 10.680.483, CUIT/CUIL 23-10680483-4, comerciante, estado civil casada, domiciliada en J. B. Justo Nº 1.235 de la ciudad de Sunchales; Lorena Fernanda Toselli, argentina, D.N.I. 21.556.869, CUIT/CUIL 27-21556869-0, comerciante, divorciada; domiciliada en Estanislao Zeballos Nº

1.048 de la ciudad de Sunchales; Luciana Milagros Toselli, argentina, D.N.I. 21.556.868, CUIT/CUIL 27-21556868-2, comerciante, divorciada; domiciliada en Sara B. de Samyn Oeste N° 30 de la ciudad de Humberto 1°; Gonzalo Roberto Ceferino Toselli, argentino, D.N.I. 22.769.454, CUIT/CUIL 20-22769454-9, abogado, divorciado; domiciliado en Estanislao Zeballos N° 1.028 de la ciudad de Sunchales; Enrique Mario Toselli, argentino, D.N.I. 21.651.672, CUIT/CUIL 23-21651672-9, comerciante, casado, domiciliado en calle Borlengui N° 35 de la ciudad de Sunchales; Rosana Wilma Toselli, argentina, D.N.I. 16.691.142, CUIT/CUIL 27-16691142-2, comerciante, casada, domiciliada en calle Jujuy N° 53 de la ciudad de Sunchales; y Wilma Genta, argentina, LC 2.815.340, CUIT/CUIL 27-02815340-1, comerciante, viuda, domiciliada en calle José Ingenieros N° 806 de la ciudad de Sunchales, todos del departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 20 de febrero de 2014.

3) Denominación: "TOSELLI HERMANOS S.A."

4) Domicilio social: calle Bolivia N° 392 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización de todo tipo de combustibles, lubricantes y cualquier derivado del petróleo, repuestos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; b) Minishop: bar, cafetería, despacho de bebidas, venta de golosinas y cigarrillos; c) Alojamiento/hospedaje de personas, por día o por horas, y toda actividad relacionada al hospedaje de personas en general.

6) Plazo de duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos, trescientos sesenta mil (\$ 360.000) representado por tres mil seiscientas (3.600) acciones de Pesos, cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración y representación legal: Presidente al Sr. Enrique Mario Toselli, Vicepresidente Sra. Lorena Fernanda Toselli; Directores Suplentes Sres. Roberto Emilio Toselli y Rosana Wilma Toselli.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984.

10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 6 vde noviembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 33 247214 Nov. 21

MARIA TOURS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos "MARIA TOURS S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 454 - Fº 143 - Año 2014, se ha dispuesto publicar el presente edicto al efecto de poner en conocimiento en orden a lo estatuido por el art. 60, de la Ley 19.550 de los integrantes del Directorio resuelto en la asamblea ordinaria y unánime de fecha 25/04/2014:

Directores Titulares: Presidente: Sr. Edgardo Luis Rinaldi, comerciante, nacido el 25 de marzo de 1960, apellido materno Butarelli, argentino. Documento Nacional de Identidad número 13.462.140, C.U.I.T. N° 20-13462140-0, con domicilio en Falucho 503, Rafaela. Vicepresidente: Georgina Alejandra Bortolotto, nacida el 4 de octubre de 1963, apellido materno Banchio, argentina, Documento Nacional de Identidad número 16.445.105, C.U.I.T. N° 27-16445105-4, con domicilio en Falucho N° 503, Rafaela. Directores Suplentes: Primer director suplente: María Florencia Rinaldi, fecha de nacimiento 23 de abril de 1987, argentina, documento nacional de identidad N° 32.986.513, soltera, C.U.I.L. N° 23-32.986.5134, con domicilio en Falucho 503, Rafaela. Segundo Director suplente: María Antonella Rinaldi, fecha de nacimiento 27 de setiembre de 1990, documento nacional de identidad N° 35.355.462, argentina, soltera, C.U.I.L. N° 27-35.355.462-5, con domicilio en Falucho 503, Rafaela. Se deja expresa constancia que todos los directores fijan domicilio especial en la sede social. Rafaela, 12 de noviembre de 2014 - Fdo.: Dra. Marcela Hilda Zanutigh, Secretaria.

\$ 55 247337 Nov. 21

RECICLAJES SAN JORGE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RECICLAJES SAN JORGE S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 074, Folio 99, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Publico de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Integrantes de la Sociedad: Dichhuth, Tomás, de 87 años de edad, nacido el 29-12-1927, de estado civil viudo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle 1040 de la ciudad de San Jorge D.N.I. 6.270.044 con CUIT. 20-06270044-1 y Dellarossa, Juan Carlos, de 50 años de edad, nacido el 02-03-1964, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Corrientes 2032 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. 16.649.427, con CUIT. 20-16649427-4.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 29 de Octubre de 2014.

3) Denominación de la sociedad: RECICLAJES SAN JORGE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Bv. Presidente Perón 2082 de la ciudad de San Jorge - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1) El acopio, reciclamiento y comercialización de cartones, papeles y similares. 2) Reciclaje y venta de artículos de madera y similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: será de diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital de la sociedad: es de Pesos cien mil (\$ 100.000) y está formado por cien mil cuotas de pesos 1 (uno) cada una.

8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" precedida de la razón social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en persona ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, tribunales de

toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Por unanimidad se designa al Sr. Dellarossa, Juan Carlos como socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: A cargo/de los gerentes o Socios gerentes. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la razón social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 247481 Nov. 21

KESSLER HNOS. S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Luis Miguel Kessler, argentino, nacido el 29 de julio de 1985, estudiante, soltero, con domicilio en calle Mendoza Nº 3197 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.498.701 (CUIT 20-31498701-3) y Alejandro Javier Kessler, argentino, nacido el 11 de agosto de 1979, de profesión Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Natacha Arnau, con domicilio en calle Moreno Nº 2865 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 27.442.419 (CUIT 20-27449419-3);

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de octubre de 2014.

3) Denominación Social: "KESSLER HNOS." S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Catamarca N° 1335, Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Corte, plegado y conformado de chapa; b) Fabricación y montaje de estructuras metálicas en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designados como Gerente a los Sres. Luis Miguel Kessler y Alejandro Javier Kessler.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 33 247442 Nov. 21

AG COMPUTACION S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así puesto, en los autos caratulados "AG COMPUTACIÓN S.R.L." - s/Designación de Gerente (Expediente N° 867 - F° 96 - Año 2.014) de trámite por ante el Registro Publico de Comercio. Se hace saber que los socios, el Sr. José Antonio Guarino y la Sra. Rita Mercedes Blanco de Guarino, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato de socio gerente por el termino de 5 (cinco) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 31/05/2019 del Sr. José Antonio Guarino D.N.I. N° 14.760.621, domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 5982.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha de Instrumento: 2 de Setiembre de 2.014.

Santa Fe, 28 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 45 247429 Nov. 21

BURMAC S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BURMAC S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. 991, F° 100/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Ruth Teresita Macagno, nacida el 02 de Octubre de 1952, comerciante, casada, domiciliada en Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 10.543.397, C.U.I.T. 27-10543397-8; Andrés Omar Burgarello, nacido el 7 de Marzo de 1979, médico, soltero, domiciliado en Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 26.889.897, C.U.I.T. 20-26889897-3 y Juan Pablo Burgarello, nacido el 2 de Julio de 1982, Contador Público, soltero, domiciliado en Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 29.345.869, C.U.I.T.

20-29345869-4.

2) Fecha de constitución: 19/08/2014

3) Denominación "BURMAC S.A."

4) Domicilio: Moreno 2966, ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación de establecimientos propios o arrendados para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, la cría de animales de granja, la producción de leche de ganado, bovino, ovino y caprino, como así también su compraventa, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodóneras, su compraventa, acopio, almacenaje y acondicionamiento; b) Silvicultura, plantación de espacios forestales para la producción de madera; c) Plantación de plantas para la producción de frutas, acondicionamiento y comercialización del producido; d) Producción de plantas en vivero, su compraventa y acondicionamiento. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4° y 5° del art. 299 de la Ley 19.550.

5) Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: Se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos doscientos mil). Dividido en 300 acciones de valor nominal \$ 1.000,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Ruth Teresita Macagno 100 acciones, Andrés Omar Burgarello 100 acciones y Juan Pablo Burgarello 100 acciones.

7) Administración: Estará a cargo de un Directorio, habiéndose designado Presidente a la Sra. Ruth Teresita Macagno, D.N.I. 10.543.397, argentina, nacido el 2 de Octubre de 1952, domiciliado en calle Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. Juan Pablo Burgarello, D.N.I. 29.345.869, nacido el 2 de Julio de 1982, domiciliado en calle Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

8) Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122 247500 Nov. 21

INDUHOME S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social "INDUHOME" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Diego Fernando Ruiz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.113.471, C.U.I.T. N° 20-29113471-9, nacido el 14 de marzo de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Piacenza N° 127 de la ciudad de Venado Tuerto; y Valeria Elizabeth Torres Faller, de nacionalidad uruguaya, D.N.I. N° 93.651.770, C.U.I.T. N° 27-93651770-1, nacida el 21 de septiembre de 1981, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Larriera N° 1081 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución; 23/10/2014

3) Denominación social: INDUHOME S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Marcos Ciani N° 2067, de la ciudad de Venado Tuerto.

5) Objeto social: I.- Construcción: mediante la construcción, reforma y/o reparación, de viviendas prefabricadas (sobre inmuebles de terceros) aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros. II.- Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de viviendas prefabricadas y de los materiales necesarios para su construcción.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Vena-do Tuerto.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Fernando Ruiz suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); y Valeria Elizabeth Torres Faller suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración y representación legal: La administración social queda a cargo del socio gerente Diego Fernando Ruiz, quien hará uso de la firma social en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año.

\$ 120 247564 Nov. 21

DON BERNARDO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar dispuesto en los autos caratulados "DON BERNARDO S.R.L. s/Designación de Gerente " - Expte N° 1034 - Folio 101 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 07 de Octubre de 2014 se ha resuelto reelegir en su cargo al socio gerente Federico José Eberhardt, D.N.I. 12.741.659, C.U.I.T. 20-12741659-2, argentino, divorciado, domiciliado en Av. Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 247545 Nov. 21

ELSAN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos "Elsan S.A. s/Aumento de Capital", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Decreto del 28 de Octubre de 2014.

1) Integrantes de la Sociedad: Eduardo Antonio Morero, D.N.I. N° 6.080.087, C.U.I.T. N° 24-06080087-8, apellido materno Cerioni, nacido el 1° de Febrero de 1.950, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Dora Beatriz Baro, domiciliado en calle López y Planes N° 229, de la localidad de Murphy, Departamento General López, provincia de Santa Fe, Romina Edith Morero, D.N.I. N° 26.389.208, C.U.I.T. N° 27-26389208-4 apellido materno Baro, nacida el 27 de Diciembre de 1.977, argentina. Ingeniera en Alimentos, casada en primeras nupcias con Matías Perrero, domiciliada en Maipú N° 597 de la localidad de Murphy, Departamento General López, provincia de Santa Fe, Santiago Eduardo Morero, D.N.I. N° 29.156.922, C.U.I.T. N° 20-29156922-7, nacido el 18 de Abril de 1.982, domiciliado en López y Planes N° 229 de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, representado por el señor Eduardo Antonio Morero según Poder General Amplio de Administración, Disposición, Pleitos y Actuaciones Bancarias, Escritura N° 42 del 06 de Agosto de 2.005, pasada ante el Escribano Adrián Fina, Registro N° 652 de la localidad de Murphy.—

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 21 de Marzo de 2014.-

3) Denominación de la Sociedad: "ELSAN S.A." 4) Domicilio de la Sociedad: López y Planes No 229 de la localidad de Murphy, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios

y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país.- Podrá también, arrendar sus campos a terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Estatutos, al Tomo IX, Folio 033, N° 1.281, el 16 de Abril de 2012, de manera que su vencimiento se producirá el 23 de Agosto de 2057.-

7) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000.-), representado por Un millón cuatrocientas mil (1.400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.—

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno.- El Vice-Presidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Directorio: Presidente: Eduardo Antonio Morero, D.N.I. N° 6.080.087, C.U.I.T. N° 24-06080087-8, Directora Suplente: Romina Edith Morero, D.N.I. N° 26.389.208, C.U.I.T. N° 27-26389208-4.- La Fiscalización será ejercida por todos los socios.—

9) Representación Legal: Está a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2.014.-

\$ 242,88 247570 Nov. 21

FEDERAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FEDERAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/mod. art. 3°, art. 1° y art. 12° - Cambio de denominación por "Federal Bursátil S.A." - Designación de Autoridades (expediente 423, folio 81, año 2.014) que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizadas el 18 de diciembre de 2.013 y el 27 de junio de 2.014, se han modificado los artículos 1°, 3°, y 12°, los que han quedado redactados de la siguiente manera.

Primera: Denominación y Domicilio. La sociedad se denomina FEDERAL BURSATIL S.A. (antes Federal Bursátil Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima), con domicilio en Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. Por decisión de los socios se podrán establecer sucursales, representaciones o cualquier otro tipo de filiales en cualquier parte del país o en el exterior.

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Argentina o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comerciales, de Agente compatible conforme a la Ley de Mercado de Capitales en dispuesto por la ley 26831 ya sea como Agente de Liquidación y Compensación Propia y Agente de Negociación (AlyC), Agente de Negociación (AN) y/o Agente Asesor de Mercados de Capitales (AA), realizando las operaciones sobre títulos públicos o privados, permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá actuar en la colocación primaria y negociación secundaria a través de los sistemas informáticos de negociación de los mercados autorizados y en general intervenir en aquellas transacciones que puedan llevar los agentes en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales serán prestados por personas idóneas en la materia con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorporen la sociedad en las tipificadas en el art. 299 inc.4 de la ley 19550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o estatuto.

Décima Segunda: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por Asamblea y un suplente. Ambos duran en sus funciones tres ejercicios y pueden ser reelegidos. Cuando la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2 la asamblea general elegirá a los síndicos titulares y suplentes necesarios para que sea colegiada en número impar, sin necesidad de modificar el estatuto. Las funciones del síndico serán remuneradas según lo establezca la asamblea y éstos tienen las atribuciones y deberes que le confiere el art. 294 de la ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2.014, y reunión de Directorio celebrada el 31 de enero de 2.014, se han realizado las siguientes designaciones: Presidente: Adrián Ricardo Maied Hernández, argentino, nacido el 28 de octubre de 1.973, Documento Nacional de Identidad N° 23.424.964, C.U.I.T. N° 23-23424964-9, apellido materno Hernández, casado en primeras nupcias con Mariela Muñoz, domiciliado en Avalos 1465, de la ciudad de Buenos Aires, de profesión Contador Público; Vicepresidente: Harry Gey Radice, chileno, nacido el 21 de mayo de 1.966, Documento Nacional de Identidad N° 92.420.322, C.U.I.L. N° 20-92420322-7, apellido materno Radice, divorciado, domiciliado en calle Angel Bufano 1672, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empleado; Vicepresidente Segundo: Andrés Ricardo Maied, argentino, nacido el 27 de abril de 1.944, Libreta de Enrolamiento N° 4.430.580, C.U.I.T. N° 20-04430580-2, apellido materno Obradors, casado en primeras nupcias con Susana Hernández, domiciliado en calle 14 de Julio 1536, de la ciudad de Buenos Aires, de profesión empresario; Director Suplente: Susana Feliciano Hernández, argentina, nacida el 20 de febrero de 1.945, Documento Nacional de Identidad N° 5.017.649, C.U.I.T. N° 27-05017649-0, apellido materno Lista, casada, domiciliada en calle 14 de Julio 1536, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión ama de casa; Director Suplente: Mariela Muñoz, argentina, nacida el 30 de marzo de 1.977, Documento Nacional de Identidad N° 25.804.941, C.U.I.T. N° 27-25804941-7, apellido materno Vila, casada, domiciliada en Avalos 1465, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión comerciante; Síndico Titular: Cynthia Laura Maied Hernández, argentina, nacida el 28 de abril de 1.975, Documento Nacional de Identidad N° 24.290.679, C.U.I.T. N° 27-24290679-4, apellido materno Hernández, divorciada, domiciliada en Víctor Hugo 83, Depto. 3, Alto La Viña, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de profesión abogada; Síndico Suplente: Mariana Guadalupe Nuñez, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1.970, (Documento Nacional de Identidad N° 25.376.705, C.U.I.T. N° 27-25376705-2, apellido materno Fontana, casada, domiciliada en General Lamadrid 26 de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de profesión contador público nacional.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 05 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 224 247381 Nov. 21

PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José Marta Zarza. Se hace saber que en autos caratulados PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 214 - Folio 124 - año 2014; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Oscar Abel Ponticelli. Apellido Materno Vénica; argentino, nacido el 22/07/42, D.N.I. 6.352.703, estado civil Casado, domiciliado en Calle 20 N° 255, de la ciudad de Avellaneda, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, comerciante, CUIT 20-06352703-4. Néstor Angel Ponticelli, Apellido Materno Vénica, argentino, nacido el 11/03/44. D.N.I. 7.874.455, estado civil Casado, domiciliado en Calle 22, N° 244, de la ciudad de Avellaneda, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, comerciante, CUIT N° 20-07874455-4 Lovey, Pablo Pedro, Apellido Materno Cardozo, argentino, nacido el 29/06/45, D.N.I. 7.877.505, estado civil Casado, domiciliado en Calle 301 N° 1068, de la ciudad de Avellaneda, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, comerciante, CUIT N° 20-07877505-0. Fecha de Constitución: 10 de diciembre de 2013.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A. y se rige por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Agrícolas: mediante la explotación de establecimientos, tanto de propiedad de la sociedad y/o de otras personas físicas o jurídicas, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, caña de azúcar, algodón y demás productos agrícolas, incluyendo la producción de semillas de las diversas especies; b) Ganaderas: mediante la explotación de establecimientos, tanto de propiedad de la sociedad y/o de otras personas físicas o jurídicas, realizando la actividad de cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino o porcino, en sus distintas formas y variantes, c) Industriales: mediante la producción de alimentos balanceados para ganado bovino, ya sea para consumo propio como para su comercialización a terceros. d) Servicios: mediante la utilización de maquinarias, propias y/o de terceros, para la realización de las siguientes actividades: 1) Fumigación y pulverización. 2) Recolección de cosechas. 3) Preparación y movimientos de suelos para siembra y/o mejoramiento de predios rurales. 4) de Transporte: provinciales, nacionales e internacionales, incluye transporte de mercaderías en general, fletes, acarreo y su distribución, almacenamiento, depósito, f) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este

Objeto Social, g) Importación y exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto social. En los servicios descriptos, de corresponder, intervendrán profesionales habilitados en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), representado por cincuenta mil (50.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. Presidente: Oscar Abel Ponticelli, apellido Materno Vénica; argentino, nacido el 22/07/42, D.N.I. N° 6.352.703, estado civil Casado, domiciliado en Calle 20 N° 255, de la ciudad de Avellaneda, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante, CUIT 20-06352703-4 y Director Suplente; Ponticelli, Jorge Roberto, Apellido Materno Vénica, argentino, nacido el 30/06/38, D.N.I. 6.342.686, estado civil Casado, domiciliado en Calle 20 N° 273, de la ciudad de Avellaneda, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Jubilado, CUIT N° 20-06342686-6. Sede Social: Calle 16 N° 807 - (3561) ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. - Reconquista, 11 de Noviembre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 286,44 247408 Nov. 21

MJA AGROPECUARIA S.C.C.

TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MJA Agropecuaria S.C.C. s/Transformación en S.A." Expte. N° 977, F° 100, Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de "MJA AGROPECUARIA S.C.C." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/06/2.014, transformarla en "MJA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: Loretan, José Luis, CUIT: 20-12661287-8, nacido el 3 de Julio de 1.957, casado en primeras nupcias, argentino, D.N.I. 12.661.287, Productor Agropecuario, de apellido materno San Martino, domiciliado en calle Rivadavia N° 1266 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Santa Fe; Loretan, Mónica Celina, CUIL: 27-11922979-6, nacida el 18 de Setiembre de 1.955, casada en primeras nupcias, argentina, D.N.I. 11.922.979, empleada, de apellido materno San Martino, domiciliada en calle Dr. Destéfani N° 536 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Loretan, Analía del Valle. CUIL: 23-16464253-4, nacida el 24 de Mayo de 1.963, casada en primeras nupcias, argentina, D.N.I. 16.464.253, empleada, de apellido materno San Martino, domiciliada en calle Santa Fe No 289 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Santa Fe.

Fecha instrumento transformación: 30 de Junio de 2014.

Denominación: MJA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Legal: Dr. Destéfani N° 536 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2) la explotación de tambos de ganado bovino; y 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el quince de agosto de dos mil once.

Capital: Cien mil pesos (\$ 10.000), representado por Diez Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Mónica Celina Loretan y Director Suplente: José Luis Loretan. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 247480 Nov. 21
